



ACTA DE AUDIENCIA No. 445-2022

**CLASE DE AUDIENCIA
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**

**DELITO
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
CONCIERTO PARA DELINQUIR
TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
09	12	2022	PALOQUEMAO	110016000057202000155 (correcto) 110016000057202200155 (Errado señalado por el defensor)	389189 430772	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: DIANA MARCELA ROMERO CASTILLA Fiscal 272 Local				dianam.romero@fiscalia.gov.co sandra.felix@fiscalia.gov.co		
Defensor ANDRES FELIPE FERNANDEZ FIGUEROA				ciconsultorias2019@hotmail.com aff_42@hotmail.com		
Acusado DUWIAN ANDRES SANABRIA DIEZ				CARCEL MODELO		
Ministerio Público ADRIANA ALEXANDRA OLAYA ARANZALES				aaolaya@procuraduria.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:19 P.M.				Finalización: 2:47 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor, el procesado y la delegada fiscal.

PPL DUWIAN ANDRES SANABRIA DIEZ: Señaló que si no es posible adelantar la audiencia en la presente fecha autorizaba la realización de la misma sin su presencia.

Despacho: Verificó que la solicitud de audiencia presentada por el defensor es 110016000057202200155, sin embargo, verificado el escrito de acusación y los elementos materiales probatorios presentados por el petente el número del radicado correcto para la



investigación que se adelanta en contra de DUWIAN ANDRES SANABRIA DIEZ, es 110016000057202000155, así mismo, se verificó que no fue convocada ninguna de las víctimas del proceso.

Defensor: Refirió que en su caso se presentó un error en la información del radicado del proceso y, respecto de las víctimas, indicó que no ha sido posible que comparezcan al juicio, agregó que en varias oportunidades han citado a la delegada Fiscal del caso y no asiste a las audiencias.

Fiscal: Aclaró que no es la fiscal designada para el caso 110016000057202000155, correspondiendo a la Fiscalía 306 Seccional, información que obtuvo al verificar el SPOA, de igual manera, al recibir la citación para la presente audiencia la misma fue remitida a la Coordinación de Fiscalías Seccionales de juicios a la Dra. Martha Murcia.

Despacho: Indicó que no es posible la realización de la audiencia, como quiera que la delegada Fiscal no fue debidamente convocada, ya que se citó para otro radicado, aunado a lo anterior, tampoco fueron citadas las víctimas del proceso, por lo tanto, tratándose de audiencia de la cual es posible su reprogramación se dispone señalar como fecha para realizar la audiencia de libertad por vencimiento de términos el próximo 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Infórmese al Centro de Servicios Judiciales que las presentes piezas procesales corresponden al número del radicado 110016000057202000155, dentro del cual fue reprogramada la audiencia, así mismo se ordena citar a todas las víctimas de este asunto.

Ofíciase a la Dirección Seccional de Fiscalías, para que por su intermedio sea citada la Fiscalía 306 Seccional para la próxima diligencia, en atención que no compareció en la presente fecha.

Defensa: Sin observaciones.

SE TERMINA SIENDO LAS 2:47 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000057202200155 NI 430772-20221209 141910-Grabación de la reunión.mp4](https://www.cendoj.gov.co/audiencias/110016000057202200155_NI_430772-20221209_141910-Grabación_de_la_reunión.mp4)